POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS
Nit: 860.011.153-6

VIDA GRUPO (INNOMINADO)

Nro.3400004877-0

Anexo de Póliza nº 14

SUCURSAL	FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DEL SEGURO		TIPO DE DOCUMENTO
		DESDE LAS 24 HORAS	HASTA LAS 24 HORAS	
BOGOTA CORREDORES	20/08/2026	31/10/2024	31/12/2026	Prórroga de Vigencia

DATOS TOMADOR

NOMBRE ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES . . **DOCUMENTO** NIT 9003360047

DIRECCIÓN CARRERA 10 72-33 TORRE B PISO -12 **CIUDAD** BOGOTÁ **TELÉFONO** 2170100

ASEGURADOS LOS DESIGNADOS POR EL TOMADOR DEL COLECTIVO **BENEFICIARIOS** LOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO Y LOS DE LEY

PLANES CONTRATADOS

Amparos	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA	ASEGURADOS
VG FUNCIONARIOS			
Muerte	$ 66.300.000	$ 0,00	
Incapacidad Total y Permanente Pago de Capital	$ 66.300.000	$ 0,00	
Enfermedades Graves anticipo del básico	$ 36.465.000	$ 0,00	

IVA **$**

Prima a Pagar $0

CONDICIONES PARTICULARES:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO ARRIBA INDICADA; POR LO TANTO, LAS CONDICIONES ESPECIALES O PARTICULARES QUE SE ADJUNTAN A ESTE DOCUMENTO PRIMAN Y COMPLEMENTAN LAS CONDICIONES GENERALES ESTABLECIDAS EN LOS CLAUSULADOS CITADOS.

?27/07/2022-1423-P-34-VGGV000000000008-DR0I-27/07/2022-1423-NT-P-34-VGABV00000000008-CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA DE VIDA GRUPO
?20/04/2021-1423-A-34-VGITPCV000000004-DR0I-20/04/2021-1423-P-34-VGGV000000000007-DR0I 20/04/2021 ?1423?NT-A?34-VGITPCV000000005-AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE PAGO DE CAPITAL
?20/04/2021- 1423-A-34-VGEGABV000000006-DR0I 20/04/2021-1423-P-34-VGGV000000000007-DR0I 20/04/2021?1423?NT-A?34-VGEGABV000000006-AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES ANTICIPO DEL BÁSICO

AMPAROS	VALOR ASEGURADO
Muerte por Cualquier Causa, incluyendo suicidio y homicidio:	51 SMMLV
Incapacidad Total y Permanente:	51 SMMLV
Enfermedades Graves:	Anticipo del 55% del básico

DEFENSOR DEL CLIENTE: Ana María Giraldo Rincón (Principal) - Pablo Valencia Agudelo (Suplente)
Carrera 10 # 97a - 13, Oficina 502 Teléfono +57 (601) 6108164
e-mail:defensordelcliente@positiva.gov.co

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO Y DARÁ DERECHO A LA ASEGURADORA PARA EXIGIR EL PAGO DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS (2026)

INTERMEDIARIOS			Distribución - Unión Temporal y/o Coaseguro		
CLAVE	NOMBRE	% PART	CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PART
370030946	JARGU S.A. CORREDORES DE SEGUROS	100%			

FIRMA POSITIVA

FIRMA DEL TOMADOR